



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal
Radicado	2020 105
Demandante	MAGALI TABARES Y MARIO QUINCHIA
Demandado	LA EQUIDAD SEUROS GENERALES Y OTROS
Asunto	RECONOCE PERSONERIA Y TRASLADO CONTESTACION

En el término de cinco días, so pena, de tener por no contestada la demanda por parte de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, deberá allegarse el certificado de existencia y representación de la misma, donde aparece el señor NESTOR RAUL HERNANDE OPSINA, como representante suplente, ya que es quien confiere el poder a la abogada MARIA DEL PILAR VALENCIA BERMUDEZ, para responder la misma.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

